



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL VÍCTOR FAJARDO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

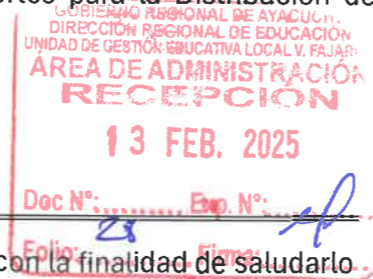
REQUERIMIENTO N° 020 -2025-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELF-JAGP-H.

DOC: 09050452
EXP: 05006401

SEÑOR : **CPC Cesar Erik QUISPE CHOCCÑA**
Director de Sistema Administrativo II - UGEL Víctor Fajardo.

ASUNTO : Solicito realizar contrato de transportes para la Distribución de Materiales Educativos Dotación 2025

FECHA : Huancapi, 13 de febrero de 2025.



Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente y solicitar a su despacho, ordene a quien corresponda realizar la contratación de servicio de transporte para la **Distribución de materiales educativos dotación 2025**, para las instituciones educativas de nivel inicial, primaria, secundaria y CEBA de la jurisdicción de la UGEL Víctor Fajardo, afecto a las metas 49,50, 51, 52, 54, 55, 62 y 63 en la específica de gasto 2.3. 2.7 11. 2. Transporte y traslado de carga bienes y materiales

En espera de la atención al presente, hago propicia la ocasión para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



UNIDAD EJECUTORA EDUCACION 310 UGEL V. FAJARDO

Oficina de Administración

PROVEIDO

Pase a: *Abasto*
para el estudio de mercado de
abasto = ICE



Huancapi, **13 FEB. 2025** de del 2011



FORMATO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL FAJARDO –AYACUCHO.
Actividad del POI:	DISTRIBUCION OPORTUNA DE MATERIALES A NIVEL DE ESTUDIANTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y CEBA
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACION 2025 PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCION DE LA UGEL VICTOR FAJARDO - AYACUCHO

I. FINALIDAD PUBLICA

La finalidad pública de este requerimiento se sustenta en la necesidad de proveer materiales educativos para el año fiscal 2025; a los estudiantes, docentes, aulas e instituciones educativas, del ámbito de la jurisdicción de la UGEL Víctor Fajardo que faciliten los procesos de enseñanza aprendizaje en los espacios educativos.

II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Objetivo General

El presente término de referencia Tiene por objeto la contratación del servicio de transporte para la distribución de materiales educativos para el BIAE 2025 (incluye recojo, traslado y entrega de los materiales) para las Instituciones Educativas Públicas en el ámbito de la UGEL Víctor Fajardo por un peso total de 13,727.38 kilos aproximadamente.

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PESO
Servicio de transporte para la distribución de materiales educativos para el año fiscal 2025 de los distritos de HUANCAPI, COLCA, HUANCARAYLLA, SARHUA, ALCAMENCA Y HUAMANQUIQUIA CANARIA, HUALLA, CAYARA, AONGO Y ASQUIPATA	Kilogramos	FHÉ FÉI
TOTAL		FHÉ FÉI

Objetivos Específicos:

El servicio de transporte para la distribución de materiales educativos para el BIAE 2025 (incluye recojo, traslado y entrega de los materiales) para las Instituciones Educativas Públicas en el ámbito de la UGEL Víctor Fajardo.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MATERIAL EDUCATIVO DOTACION 2025			
	NORTE	SUR	CENTRO
DEI	111	235.5	96
DEP	227.063	221.563	107.279
DEBE	0	0	0
DISER	15.576	0	0
DES	390.87	389.305	139.37
DEIB	1194.73	479.3	26
DEBA	44.85	0	48.974
MATERIALES DE LIMPIEZA	2,783.14	2,596.67	391.87
MATERIAL FUNGIBLE	2,104.853	1,899.481	274.157
MATERIAL DIDACTICO	15.205	14.97	2.815
TOTAL	6,887.28	5,836.79	1,086.47

III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

2.1 Actividades

EL CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades:

- Limpiar y desinfectar sus vehículos antes de recoger materiales educativos, así como proporcionar a los conductores y personal el equipo de protección personal, como las mascarillas que son de uso obligatorio para trabajar.
- Embalado de materiales educativos, los que se encuentran en los almacenes y detallados en el Informe N° 009-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELFAJ-A-KRLQ- Peso y cuadro de distribución.
- Recojo y carga al transporte de los materiales educativos de los lugares que se encuentran detallados en el **Cuadro de Distribución**.
- Traslado y entrega oportuna de los bienes hacia y en los ambientes de las instituciones educativas determinadas en el **Cuadro de Distribución**.

2.2 Bienes a trasladar y entregar

El proveedor trasladará y entregará todos los bienes asignados al servicio educativo que se requieran ser entregados a las II.EE. para el cumplimiento de sus actividades pedagógicas.

Los bienes descritos en el Anexo 1, son los bienes que usualmente se requieren ser trasladados. No obstante, que la UGEL Fajardo, podrá disponer el embalaje, recojo y traslado de cualquier otro bien no establecido en dicho anexo, de acuerdo a su demanda. Entre los bienes que están incluidos en el presente servicio, no están considerados aquellos que tienen denominación de mercancías peligrosas llámese explosivos, gases tóxicos, líquidos inflamables, etc.





2.3 Detalles del servicio

2.3.1 De la entrega de los bienes:

- La UGEL Víctor Fajardo comunicará al Contratista, por escrito o vía correo electrónico, el requerimiento del servicio, indicando lo siguiente:
 - Tipo de bienes a trasladar
 - Forma de embalaje y rotulado
 - Cantidad aproximada de productos por destino de entrega (peso y volumen aproximado)
 - Destino de los bienes que se deben trasladar
 - Lugar y hora de recojo en los lugares determinados por la UGEL Fajardo
 - Nombre de la Persona responsable de entrega de material en el almacén donde se realizará el recojo de los mismos.
 - Nombre de la Persona responsable de recepción de material en la IIEE u otro lugar establecido previamente donde se realizará la entrega
- **EL CONTRATISTA** deberá dirigirse con sus unidades de transporte, según relación establecida en su propuesta de servicio, con el personal debidamente acreditado en los lugares determinados previamente por la UGEL Víctor Fajardo donde se efectuará el recojo de los bienes.
- **EL CONTRATISTA** se responsabiliza de embalar, cargar y descargar, con su propio personal, los bienes a las unidades de transporte manipulando de manera adecuada los mismos.
- El recojo de los bienes, se efectuará a partir de la recepción del requerimiento emitido por la UGEL- Fajardo (por escrito o por correo) en la fecha y hora señalada en el mismo. El tiempo de recojo no deberá exceder de 02 días calendarios. En el caso que **EL CONTRATISTA**, incumpla con el mencionado plazo de recojo, se aplicará la penalidad correspondiente, debiendo adicionar al tiempo total del contrato, los días de atraso, sin que esto genere un perjuicio económico adicional para la UGEL- Fajardo.
- Los requerimientos del servicio son efectuados directamente por la UGEL Víctor Fajardo, por las personas debidamente acreditadas a través de una comunicación escrita dirigida al responsable Legal de la Empresa.

2.4 Del recojo de los bienes

- El personal acreditado del almacén entregará al Contratista, los bienes mediante un documento de entrega o cargo, así como los documentos complementarios (Pecosas, actas de entrega, guía de remisión y/u otra documentación que la UGEL Víctor Fajardo considere relevante), en la cual deberá consignarse la siguiente información:
 - Relación de tipo de bienes a trasladar señalando el estado actual de los mismos
 - Cuadro de rutas detallado (IIEE establecidas por rutas, cantidades establecidas por ítem, nivel y grado, peso total aproximado del mismo)
 - Relación de las IIEE a entregar los bienes (Nombre de la IIEE, dirección, persona responsable de la recepción de los bienes con el número de DNI y teléfono de contacto)





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Relación de personas acreditadas con DNI para la entrega de bienes en el almacén.
- El CONTRATISTA debe asegurarse que el documento de entrega o cargo no deba contener enmendaduras o correcciones. En caso contrario, asumirá la responsabilidad de cualquier consecuencia que devenga de tal situación.

2 REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Documentos a acreditar el postor en la presentación de su propuesta técnica.

- Copia simple de constancia de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el estado.
- **EL CONTRATISTA** deberá acreditar en su propuesta técnica, por única vez, la siguiente documentación:

Para los choferes (Cantidad mínima 02)

- ✓ Copia de su Documento Nacional de Identidad vigente.
- ✓ Copia de la Licencia de conducir respectiva a la categoría del vehículo de transporte que maneje.

Para las unidades de transporte (Cantidad mínima 02)

- ✓ Relación de flota de vehículos (especificando modelo, placa, tarjeta de propiedad, categoría, año de fabricación, marca y N° de serie).
- ✓ Copia del SOAT vigente para cada una de las unidades de transporte que prestarán el servicio, incluidas las unidades de contingencia, de corresponder.
- ✓ Certificado de inspección técnica vehicular de cada uno de los vehículos de transporte para el presente servicio /acreditado con copia simple) y vigente.

Para el caso de ayudantes

- ✓ Relación de ayudantes mínima 01 por vehículo
- ✓ Copia de su Documento Nacional de Identidad vigente

NOTA: EL personal y/o unidades de transporte que no hayan sido acreditadas con la documentación solicitada, no tendrán autorización para el ingreso a los lugares de recojo de los bienes. Es responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, remitir la documentación solicitada previamente a la ejecución del servicio.

En el caso de cambio de personal y/o unidad de transporte, **EL CONTRATISTA** deberá realizar la acreditación de los documentos, previa a la ejecución del servicio.

Los retrasos en tiempo que esto genere, deberán ser compensados por **EL CONTRATISTA** en la misma proporción, sin que esto genere un perjuicio económico adicional a la entidad.





3 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

Lugar de ejecución

• **Lugares de Origen**

La entidad, establecerá como lugares de recojo de material educativo (Almacén central – Distrito de Huancapi – Provincia de Víctor Fajardo - Ayacucho).

• **Lugares de destino**

La entidad entregará al Contratista la Relación de las IIEE a entregar los bienes (Nombre de la IIEE, dirección, persona responsable de la recepción de los bienes con el número de DNI y teléfono de contacto).

Plazo de entrega

- Plazo de entrega de los bienes en las Instituciones Educativas es de **15 días calendarios**, el cual se contabilizará a partir del día siguiente de ser emitida la pecosa y la firma del acta de entrega del material educativo al CONTRATISTA
- En los lugares de origen, el Responsable de Almacén brindara las facilidades para el acceso y estacionamiento de los vehículos de transporte de **EL CONTRATISTA**, así como de su personal necesario para ejecutar el servicio.
- Si el último día de plazo de entrega de un bien coincida en un día no laborable, los bienes deben ser entregados al siguiente día hábil, salvo que se haya realizado una coordinación previa con la persona responsable de la recepción. Para el recojos de bienes que se realicen los días viernes, los plazos de entrega del mismo se contabilizarán a partir del día sábado.

4 ENTREGABLES

- El plazo de entregable del servicio es de acuerdo al cronograma establecido por el área de Almacén, el mismo que se inicia desde el día siguiente de la firma del contrato y termina al final del plazo establecido y/o hasta agotar el costo por peso establecido.
- El servicio, podrá ser prorrogado y/o modificado mediante la suscripción de la Adenda respectiva, teniendo en consideración los alcances de la normativa aplicable.
El área usuaria podrá modificar el plazo de la prestación por causas justificadas siempre y cuando los motivos de la modificación sean atribuibles a la Entidad.

5 CONFORMIDAD (Obligatorio)

- 5.1. Para la emisión del acta de conformidad, a cargo de la ENTIDAD, **EL CONTRATISTA** deberá presentar los siguiente:
- Pecosas emitida por la UGEL Víctor Fajardo debidamente firmados especificando su DNI, con sello y fecha de recepción de la persona responsable de la recepción del material educativo en la IIEE, y en caso no fuera autoridad la persona que recepciona deberá consignar nombres y apellidos, DNI, huella dactilar, firma y fecha de recepción.
- 5.2 El encargado de Logística, previo a la conformidad del servicio, deberá solicitar al Responsable de almacén (o a quien haga de sus veces) verificar y validar la documentación remitida por **EL CONTRATISTA**, y luego el jefe de Área de Gestión Pedagógica deberá dar su visto bueno. Al informe de conformidad de servicio emitido por el encargado(a)de Almacén deberá remitir a





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

documentación presentada por **EL CONTRATISTA** que sustente la prestación del servicio, el cual deberá indicar la conformidad de recepción pormenorizada por cada documento de envío entregado al Contratista.

5.3 La Conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

5.4 De existir observaciones se consignará en el acta respectiva y se le comunicará al **CONTRATISTA** indicando claramente el sentido de éstas, dándose un plazo prudencial para subsanar, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no debe ser menor de dos (02) días ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, **EL CONTRATISTA** no cumpliera a cabalidad con la subsanación. La ENTIDAD podrá resolver el contrato, aplicando las penalidades correspondientes, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

5.5 Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD, no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

6 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

- La Entidad se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en soles, mediante TRAMOS luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.
- Para tal efecto, el Responsable de dar la conformidad de la prestación del servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de producida la recepción, tal como lo establece el artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.
- La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- **EL CONTRATISTA** deberá brindar el servicio de embalaje, recojo, traslado y entrega de los bienes desde los lugares de origen hasta los lugares de destino (IIEE). Así mismo, debe observar la adecuada diligencia en el cuidado y seguridad, a fin de que los materiales educativos, sean entregados a su usuario final sin merma o deterioro. Para cumplir con lo señalado brindará un adecuado servicio de estiba y desestiba.
- **EL CONTRATISTA** asume la responsabilidad de realizar la entrega de los materiales educativos en el lugar de destino, teniendo la obligación de recabar las firmas de conformidad en los documentos que serán proporcionados por la ENTIDAD que acrediten oficialmente la entrega y conformidad de los materiales educativos.
- Para la realización del servicio, **EL CONTRATISTA** designará un Supervisor responsable para coordinar la atención de la ejecución del servicio a contratarse, quien debe contar con capacidad de decisión frente a cualquier situación o contingencia que se presente y quien será la persona autorizada para coordinar directamente con la ENTIDAD, aspectos relacionados con la provisión del servicio, debiendo informar sobre el estado de la distribución, cada vez que sea requerido.
- El supervisor designado por **EL CONTRATISTA** deberá contar con experiencia en distribución de materiales educativos, la persona debe adjuntar contratos y/o certificados





de trabajo.

- Durante el desarrollo del servicio, el personal del **CONTRATISTA** (Supervisor, choferes, ayudantes, estibadores, entre otros) deben presentarse uniformados y provistos de elementos de seguridad requeridos para estos casos.
- **EL CONTRATISTA** asume la responsabilidad por los faltantes y/o mermas, cuyo importe será detruido del pago de la factura respectiva. En el caso de pérdida atribuible al Contratista o provenientes de delitos contra el patrimonio o de cualquier índole, ocurrida durante el transporte, serán asumidos a cuenta de **EL CONTRATISTA**, sin perjuicio que la ENTIDAD inicie las acciones legales pertinentes para restituir lo perdido o sustraído, aplicándoles además el equivalente al 100% de la pérdida faltante o merma.
- En el caso de siniestro y/o atentado que cause perjuicio a los materiales educativos, **EL CONTRATISTA** formulará la denuncia policial correspondiente, notificando a la Entidad en el plazo no mayor de 24 horas producido el hecho.
- En el caso de daños atribuibles a un caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa, **EL CONTRATISTA** asumirá los gastos de estiba y desestiba, daños o pérdidas que se produzcan de los materiales educativos y de escritorio, así como el almacenaje del mismo, de requerirse su contratación.
- Durante la ejecución del servicio, **EL CONTRATISTA** deberá disponer de los siguientes equipos como mínimo:
 - ✓ **Los Choferes de las Unidades** de Transportes deben **contar con un teléfono celular móvil para poder comunicarse de manera directa** y poder realizar coordinaciones sobre eventualidades que podrían presentarse durante la ejecución del servicio.
 - ✓ Acreditación mínima de 02 vehículos de transporte, para realizar el traslado. Los vehículos de transporte deben estar en óptimas condiciones de mantenimiento y totalmente operativos, cada vez que sea requerido.
 - ✓ En el caso de camionetas o camiones, tipo furgón que sean abiertos, debe manifestar la seguridad que va a usar para salvaguardar que los materiales educativos y de escritorio lleguen en las mismas condiciones que fue recibido.
- El postor deberá presentar en su propuesta técnica una Declaración Jurada mediante la cual se comprometa, en caso de obtener la Buena Pro, brindar para la suscripción del contrato correo electrónicos del Gerente General (o cargo equivalente) para la recepción de los requerimientos del servicio y coordinaciones operativas.
- Si durante la ejecución del servicio, **EL CONTRATISTA** perdiera o fuera víctima de robo o siniestro fortuito de los bienes, deberá presentar por escrito ante la Dirección de la ENTIDAD, el informe de los hechos (especificando descripción de los bienes perdidos o extraviados, nombre y dirección del destinatario, peso de los bienes perdidos o extraviados), en un plazo máximo de 24 horas de concluido el hecho; adjuntando la respectiva denuncia policial en un plazo no mayor de 48 horas de haber presentado el informe debiendo en estos casos reparar o reemplazar a la UGEL, el valor total del acto sucedido, en un plazo no mayor a 10 días hábiles. Pasado este plazo, procederá a penalizar por la totalidad del valor del daño en el siguiente pago. El valor de reparación o reposición del bien, será por bienes de características similares o mejores a los afectados o de acuerdo a su valor vigente en el mercado.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- En caso de no presentar el informe solicitado con su documentación sustentatoria dentro de los plazos establecidos, se le aplicará una penalidad equivalente al 10% de la UIT por cada día de atraso.

8 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

- **EL CONTRATISTA** sólo podrá coordinar los requerimientos del servicio y recibir bienes con el personal autorizado por la ENTIDAD.
- **EL CONTRATISTA** (su personal o representante) es responsable en todo momento de la conservación y cuidado de los bienes objeto del servicio, desde que recepciona y suscriba el correspondiente documento de entrega o cargo de los bienes en el lugar de origen acreditado hasta que sea recepcionado por el Representante de la IIEE debidamente autorizado y este de firme la PECOSA de los materiales educativos (registrando el nombre completo, firma, huella dactilar y documento de identidad de la persona que recepciona; y fecha de recepción en los tres ejemplares).
- En situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, **EL CONTRATISTA** retornará al remitente los diversos bienes que no hayan sido entregados en los puntos de destino final a la brevedad posible, debiendo sustentar y documentar el motivo de la devolución.
- El Contratista es responsable por daños, pérdidas y/o sustracciones (de las instalaciones, mobiliario, equipos o enseres que fueran afectados) que pudiera ocasionar su personal directamente contratado durante la ejecución del servicio
- **EL CONTRATISTA** deberá reponer o pagar el valor total de los bienes que se le entregue y que hayan sido siniestrados, perdidos o robados, de acuerdo a la valorización que determine la ENTIDAD. Tales pagos no tienen condición de penalidad. La ENTIDAD emitirá el recibo de ingreso de caja por el monto total de los bienes al momento **EL CONTRATISTA** presente el Boucher de depósito en la cuenta bancaria de la ENTIDAD.
- **EL CONTRATISTA** es responsable por los accidentes y daños que pudieran sufrir su personal propio dentro de los lugares de origen y/o lugares de entrega de los bienes.
- **EL CONTRATISTA** es responsable de cualquier infracción o comiso de bienes como resultado del incumplimiento establecido en el Reglamento de Comprobantes de pago vigente.
- El servicio requiere de confiabilidad, no pudiendo **EL CONTRATISTA** dar información terceros sobre el movimiento de carga.

9 PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 * monto}{F * plazo\ en\ días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F=0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - para bienes, servicios y consultorías: F=0.25





b. Para obras: $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

10 OTRAS PENALIDADES

Si durante de la ejecución del servicio, **EL CONTRATISTA** perdiera o fuera víctima de robo o siniestro fortuito de los bienes, deberá presentar por escrito ante la Dirección de la UGEL, el informe de los hechos, en un plazo máximo de 24 horas de concluido el hecho; adjuntando la respectiva denuncia policial en un plazo no mayor de 48 horas de haber presentado el informe donde se especifique lo siguiente:

- Descripción de los bienes perdidos o extraviados
- Nombre y dirección del destinatario
- Peso de los bienes perdidos o extraviados

En caso de no presentar el informe solicitado con su documentación sustentatoria dentro de los plazos establecidos, se le aplicará una penalidad equivalente al 10% de la UIT por cada día de atraso.

11 RESOLUCION CONTRACTUAL

La UGELVF puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.
- Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de compra o de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

12 OBLIGACION ANTICORRUPCION

- EL POSTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
- Asimismo, EL POSTOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.
- Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL VÍCTOR FAJARDO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas

13 SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial



Firma
Área Usuaría

VºBº
Área Técnica



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nuevo Reg. Documento: 09049158

Nuevo Reg. Expediente: 05006401

INFORME N° 009 -2025-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELFAJ-A- KRLQ

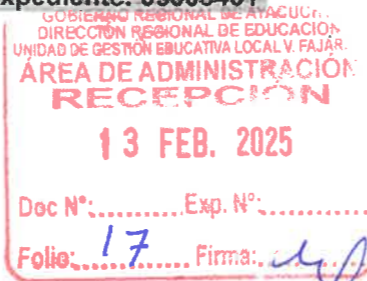
SEÑOR : CPC. CESAR ERIK QUISPE CHOCCÑA
 Director del Sistema Administrativo I UGEL - Fajardo

DE : KAREN ROCIO LOPE QUISPE
 Responsable de Almacén

ASUNTO : REMITO PESOS DE CUADRO DE DISTRIBUCION DE ME DOTACION 2025, MATERIALES FUNGIBLES, MATERIALES DE LIMPIEZA Y MATERIALES DIDACTICOS.

REFERENCIA : MEMORANDO N° 028-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELFAJ-AGP

FECHA : Huancapi, 13 de febrero de 2025



Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle en referencia al MEMORANDO N° 028-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELFAJ-AGP los pesos del cuadro de distribución de materiales educativos, materiales fungibles, materiales de limpieza y materiales didácticos con el siguiente detalle:

PRIMERO. – En base a los cuadros de distribución entregados por los especialistas al área de almacén, se realizó la consolidación y el cálculo de los pesos de los materiales educativos, materiales fungibles, materiales de limpieza y materiales fungibles con el siguiente detalle:

MATERIALES EDUCATIVOS DOTACION 2025

- El Ministerio de Educación tiene programado materiales educativos para la Ugel Víctor Fajardo con el siguiente detalle:

DIRECCION	ME DEL MINEDU PROYECTADO
DEI	536.30
DEP	1,117.05
DEBE	3.95
DISER	37.99
DES	1,107.47
DEIB	2,407.23
DEBA	1,723.65
TOTAL	6,933.65

- Actualmente en almacén de la Ugel Víctor Fajardo se cuenta material educativo de las direcciones DEP, DES, DEIB y DEBA que hacen un total de 3,985.20 kilos dotado por el Ministerio de Educación al 07 de febrero del 2025; sin embargo, para la entrega de materiales educativos a las instituciones educativas de la jurisdicción según cuadro de distribución hace un total de 1,842.10 kilos.

UNIDAD EJECUTORA EDUCACION 310 UGEL V. FAJARDO
Oficina de Administración
PROVEIDO

Pase a: **ABP**
Para su conocimiento y evaluación
de ser caso su
requerimiento

Huancapi: **13 FEB. 2025** del 2025



UNIDAD EJECUTORA EDUCACION 310 UGEL V. FAJARDO
Oficina de Pedagogía
PROVEIDO

PASE A: **Kenia**
PARA Su tratamiento y fines
pertinentes.

HUANCAPÍ: **13 FEB. 2025** del 2025





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

MATERIAL EDUCATIVO EN ALMACEN CON FECHA DE LLEGASTA HASTA EL 07.02.25				
DIRECCION	NORTE	SUR	CENTRO	TOTAL
	PESO (KG)	PESO (KG)	PESO (KG)	PESO (KG)
DEI	0	0	0	0
DEP	73.237	103.089	48.7	225.026
DEBE	0	0	0	0
DISER	0	0	0	0
DES	390.87	389.305	139.37	919.545
DEIB	428.35	161.35	14	603.7
DEBA	44.85	0	48.974	93.824
TOTAL	937.307	653.744	251.044	1,842.10

- Al día 13 de febrero de 2025 se encuentra en proceso de llegada al almacén material educativo de las direcciones DEI, DEP, DISER y DEIB que hacen un total de 2,554.862 kilos; sin embargo, según cuadro de distribución para las instituciones educativas correspondería distribuir 1,885.29 kilos.

MATERIAL EDUCATIVO EN PROCESO DE LLEGADA EL 13.02.25				
DIRECCION	NORTE	SUR	CENTRO	TOTAL
	PESO (KG)	PESO (KG)	PESO (KG)	PESO (KG)
DEI	111	235.5	96	442.5
DEP	153.826	118.474	58.579	330.879
DEBE	0	0	0	0
DISER	15.576	0	0	15.576
DES	0	0	0	0
DEIB	766.38	317.95	12	1096.33
DEBA	0	0	0	0
TOTAL	1046.782	671.924	166.579	1,885.29

- Por lo tanto, la sumatoria de los materiales en almacén y pendientes de llegada al 13 de febrero de 2025 sería un total de 3,727.38.

DIRECCION	ME EN ALMACEN AL 07.02.25	ME EN PROCESO DE LLEGADA AL 13.02.25	TOTAL
	PESO (KG)	PESO (KG)	PESO (KG)
DEI	-	442.5	442.50
DEP	225.03	330.879	555.91
DEBE	-	-	-
DISER	-	15.576	15.58
DES	919.55	0	919.55
DEIB	603.70	1096.33	1,700.03
DEBA	93.82	0	93.82
TOTAL	1,842.10	1,885.29	3,727.38

ZONA	PESO (KG)
NORTE	1,984.089
SUR	1,325.668
CENTRO	417.623
TOTAL	3,727.38



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

SEGUNDO. – Los materiales fungibles, materiales de limpieza y materiales didácticos se encuentran en almacén y los kilajes fueron calculados de acuerdo al cuadro de distribución elaborado por el área de AGP con el siguiente detalle:

MATERIAL FUNGIBLE, MATERIAL DE LIMPIEZA Y MATERIAL DIDACTICO

ZONA	MATERIALES DE LIMPIEZA	MATERIAL FUNGIBLE	MATERIAL DIDACTICO	TOTAL
	PESO (KG)	PESO (KG)	PESO (KG)	PESO (KG)
NORTE	2,783.14	2104.853	15.205	4,903.19
SUR	2,596.67	1899.481	14.97	4,511.13
CENTRO	391.87	274.157	2.815	668.84
TOTAL	5,771.68	4,278.49	32.99	10,083.16

TERCERO. – Finalmente se pone a conocimiento el kilaje de los materiales educativos dotación 2025, materiales fungibles, materiales de limpieza y materiales didácticos que hacen un total de 13,810.54. Para mayor detalle de los pesos por direcciones y tipo de material. (ver anexos)

ZONA	MATERIAL EDUCATIVO	MATERIALES DE LIMPIEZA	MATERIAL FUNGIBLE	MATERIAL DIDACTICO	TOTAL
	PESO (KG)	PESO (KG)	PESO (KG)	PESO (KG)	PESO (KG)
NORTE	1,984.09	2,783.14	2,104.85	15.21	6,887.28
SUR	1,325.67	2,596.67	1,899.48	14.97	5,836.79
CENTRO	417.62	391.87	274.16	2.82	1,086.47
TOTAL	3,727.38	5,771.68	4,278.49	32.99	13,810.54

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

 **GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 UEE VICTOR FAJARDO
Karen Rocío Lope Qaispe
 RESPONSABLE DE ALMACÉN

ANEXO Nº 5: CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO A NIVEL DE CÓDIGO MODULAR

REGIÓN	CD. UGEL	UGEL	COD. MODULAR	NOMBRE MODULAR	Nivel	Prioridad BIB	CREA, RESUELVE Y APRRENDE 4 AÑOS	CREA, RESUELVE Y APRRENDE 5 AÑOS	LA ABUELA MICAFELA - CUENTO ADAPTADO AL BRAILLE	LA FIESTA DE LAS TANTAWAWAS CUENTO ADAPTADO AL BRAILLE	AGENDA DE ACTIVIDADES DE TRABAJO DE TEA	PELOTAS SONORAS CON TEXTURA	BLOQUES LÓGICOS CON TEXTURA
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	0000000	ESPECIALISTA INICIAL		PESO UNI.	1.5	1.5	0.25	0.25	0.6	0.6	0.6
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	0431776	218	Inicial - Jardín	P1	214.5	228	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	0421784	220	Inicial - Jardín	P1	6	7	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	0431782	228	NORTE	P1	8	10	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	0421925	227	SUR	P1	6	6	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	0417174	317	SUR	P1	12	11	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	0507889	372	SUR	P1	0	0	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	0507988	323	SUR	P1	5	6	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	0508085	324	NORTE	P1	0	0	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	0539205	337	NORTE	P1	0	0	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	0339502	339	NORTE	P1	6	10	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	0563924	348	SUR	P1	0	0	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	0563965	345	SUR	P1	28	16	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	0563973	344	NORTE	P1	4	3	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	0563959	343	NORTE	P1	1	3	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	0563911	354	SUR	P1	4	3	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	1160589	430-2	NORTE	P1	0	0	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	1160621	318	CENTRO	P1	17	20	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	1160662	430	NORTE	P1	4	4	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	1160704	423	SUR	P1	13	15	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	1160787	422	NORTE	P1	0	0	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	1160829	430-1	NORTE	P1	0	0	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	1160866	430-3	NORTE	P1	0	0	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	1413006	430-4	NORTE	P1	0	0	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	1413104	430-5	NORTE	P1	0	0	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	1600154	430-7	SUR	P1	0	0	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	1600162	430-8	NORTE	P1	2	6	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	1651089	430-10	NORTE	P1	0	0	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	1651108	430-11	NORTE	P1	0	0	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	1651116	430-12	NORTE	P1	0	0	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	1651174	430-9	SUR	P1	0	0	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	1693472	430-13 JOSE ALBINO INFANTE	SUR	P1	0	0	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	1780907	430-15	NORTE	P1	1	1	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	1780915	430-16	NORTE	P1	0	0	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	1780923	430-14	SUR	P1	6	2	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	1800499	38314	SUR	P1	2	2	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	3740200	MANZANITAS	Inicial - Jardín	P1	0	0	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	3740211	POLLITOS	Inicial - Programa F	P1	0	0	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	3740212	CONJITOS	Inicial - Programa F	P1	0	0	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	3740213	PAJITOS	Inicial - Programa F	P1	0	0	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	3740217	PAJARITOS	Inicial - Programa F	P1	0	0	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	3740220	FRESITAS	Inicial - Programa F	P1	1	1	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	3740228	LOS CHIRICOSTOS	Inicial - Programa F	P1	0	0	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	3740228	MANZANITAS	Inicial - Programa F	P1	0	0	0	0	0	0	0

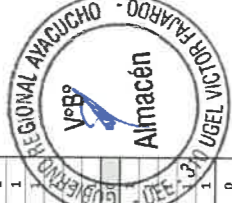
AL 07.02.25
DEL 07.02.25 AL 14.03.25
MARZO



ANEXO 5: CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO A NIVEL DE COD. MODULAR - DEP - DOTACIÓN 2025

REGIÓN	DEP 2025	CÓDIGO SIGA	CÓDIGO SIGA	COD. MODULAR	NOMBRE MODULAR	Caracterización	Ambito	Forma EIB	Prf orl dlad EIB	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 1	DOCENTE	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 2	DOCE NTE	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 3	541100075268	541100075268	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 4	541100075268	DOCENTE	541100075268	
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	0000000																		
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	0423590	38464	SUR	Poliédrico Completo	Rural	EIB de revitalización	P1	0.4243	0	0.239	0	0.236	0	0.234	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	0423616	38466	SUR	Poliédrico Completo	Rural	EIB de revitalización	P1	44.9758	0	25.334	0	36.108	0	47.736	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	0423632	38473	SUR	Poliédrico Completo	Rural	EIB de revitalización	P1	131	-10	174	-10	234	-16	234	27	18	1	18	1
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	0423749	38481	NORTE	Poliédrico Completo	Rural	EIB de revitalización	P1	22	10	65	10	78	16	204	204	8	1	8	1
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	0423798	38494	NORTE	Poliédrico Completo	Rural	EIB de fortalecimiento	P1	106	0	106	0	153	0	3	3	11	2	11	2
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	0423814	38498	NORTE	Poliédrico Completo	Rural	EIB de fortalecimiento	P1	3	0	3	0	3	0	3	3	15	1	15	1
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	0424101	38478	SUR	Poliédrico Completo	Rural	EIB de revitalización	P1	3	0	3	0	3	0	3	3	13	1	13	1
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	0424127	38480	SUR	Poliédrico Completo	Rural	EIB de revitalización	P1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	0431676	38454	CENTRO	Poliédrico Completo	Rural	EIB de revitalización	P1	11	1	8	1	7	1	16	0	16	1	16	1
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	0431684	38455	CENTRO	Poliédrico Completo	Rural	EIB de revitalización	P1	12	1	16	1	13	1	16	16	1	13	1	13
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	0431692	38456	NORTE	Poliédrico Completo	Rural	EIB de fortalecimiento	P1	6	0	0	0	6	0	6	6	1	6	1	6
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	0431726	38475	NORTE	Poliédrico Completo	Rural	EIB de revitalización	P1	7	1	4	1	10	1	9	9	4	10	1	10
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	0431759	38482	NORTE	Poliédrico Completo	Rural	EIB de revitalización	P1	11	1	7	1	4	1	10	10	4	1	10	4
AYACUCHO	50010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	431833	38505	NORTE	Poliédrico Completo	Rural	EIB de fortalecimiento	P1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	0431858	38572	NORTE	Poliédrico Completo	Rural	EIB de fortalecimiento	P1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJARDO	0572505	38807	SUR	Poliédrico Completo	Rural	EIB de fortalecimiento	P1	0	0	0	0	1	1	2	2	1	1	1	1

NORTE	11.4561	0	5.497	0	16.52	0	20.358	0
SUR	22.9122	0	13.623	0	14.396	0	19.422	0
CENTRO	10.6075	0	6.214	0	5.192	0	7.956	0
	44.9758	0	25.334	0	36.108	0	47.736	0



CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO A NIVEL DE CÓDIGO MODULAR DE DISER

REGION	COD. UGEL	COD. SIGA	COD. SIGMA	COD. MODULAR	FORMACION MODULAR	Nivel	Tipo	Caracterizado	1.02.04.01.10.001.01.01.04	10.001.01.01.04	10.001.01.01.04	10.001.01.01.04	10.001.01.01.04	10.001.01.01.04	10.001.01.01.04	10.001.01.01.04	10.001.01.01.04	10.001.01.01.04	10.001.01.01.04
									1.02.04.01.10.001.01.01.04	10.001.01.01.04	10.001.01.01.04	10.001.01.01.04	10.001.01.01.04	10.001.01.01.04	10.001.01.01.04	10.001.01.01.04	10.001.01.01.04	10.001.01.01.04	10.001.01.01.04
									Tipo S5.IE	0.3245	0.3245	0.3245	0.3245	0.3245	0.3245	0.3245	0.3245	0.3245	0.3245
									PESO UMI	0.3245	0.3245	0.3245	0.3245	0.3245	0.3245	0.3245	0.3245	0.3245	0.3245
									ALMACEN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
									MINEDU	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
									IIEE	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
									PMM	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
AYACUCHO	090010	UGEL VICTOR FAJA	1796408	486-16		NORTE	Escolarizada	Unidocente											



CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO A NIVEL DE COD. MODULAR DE DEIB PRIMARIA

REGION	COD. UGEL	COD. UGEL	COD. MODULAR	NOMBRE MODULAR	Nivel	Tipo: - Escolarizado - No escolarizado - Ambas	Caracterización	Ambito	Forma EIB	1.07.01.33.02.037.01.38.01 - 44.001.01.36.01 - 44.001.01.38.01 - 44.001.01.36.01 - 10.001.01.36.01 - 10.001.01.38.01 - 10.001.01.36.01 - 10.001.01.38.01				JUEGO DE LAMINAS MOTIVADORAS PRIMARIA - QUECHUA CENTRAL	JUEGO DE LAMINAS MOTIVADORAS PRIMARIA - QUECHUA CHANKA	SABERES Y HACERES III 1 - PRIMARIA - QUECHUA CHANKA	SABERES Y HACERES IV 1 - PRIMARIA - QUECHUA CHANKA	SABERES Y HACERES V 1 - PRIMARIA - QUECHUA CHANKA	10.001.01.38.01 - 10.001.01.36.01 - 10.001.01.38.01 - 10.001.01.36.01 - 10.001.01.38.01 - 10.001.01.36.01 - 10.001.01.38.01	
										ALFABETO BRAILLE - QUECHUA CHANKA	JUEGO DE LAMINAS MOTIVADORAS PRIMARIA - QUECHUA CENTRAL	JUEGO DE LAMINAS MOTIVADORAS PRIMARIA - QUECHUA CHANKA	SABERES Y HACERES III 1 - PRIMARIA - QUECHUA CHANKA							SABERES Y HACERES IV 1 - PRIMARIA - QUECHUA CHANKA
AYACUCHO	050010	UGEL VICTOR FAJA	0423541	38510	Primaria	Escolarizada	Unidocente	Rural	EIB de fortalecimiento	0.18	2	2	0.7	2	0.7	0.55	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VICTOR FAJA	0423566	38517	Primaria	Escolarizada	Polidocente Multiig	Rural	EIB de fortalecimiento	0.18	0	0	159.6	108	159.6	1.1	168	168	1.1	0
AYACUCHO	050010	UGEL VICTOR FAJA	0423657	38513	Primaria	Escolarizada	Unidocente	Rural	EIB de fortalecimiento	0	0	0	102	62	102	1	108	108	1	0
AYACUCHO	050010	UGEL VICTOR FAJA	0423665	38514	Primaria	Escolarizada	Unidocente	Rural	EIB de fortalecimiento	1	4	4	310	116	310	3	348	348	3	0
AYACUCHO	050010	UGEL VICTOR FAJA	0423673	38571	Primaria	Escolarizada	Unidocente	Rural	EIB de fortalecimiento	1	4	4	278	54	278	2	240	240	2	0
AYACUCHO	050010	UGEL VICTOR FAJA	0423764	38518	NORTE	Escolarizada	Polidocente Multiig	Rural	EIB de fortalecimiento	0	0	0	0	2	0	0	6	6	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VICTOR FAJA	0423780	38521	NORTE	Escolarizada	Polidocente Multiig	Rural	EIB de fortalecimiento	0	0	0	0	2	0	0	12	12	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VICTOR FAJA	0423798	38494	NORTE	Escolarizada	Polidocente Compl	Rural	EIB de fortalecimiento	0	0	0	0	2	0	0	12	12	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VICTOR FAJA	0423814	38530	NORTE	Escolarizada	Polidocente Compl	Rural	EIB de fortalecimiento	0	0	0	0	4	0	0	18	18	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VICTOR FAJA	0423822	38531	NORTE	Escolarizada	Polidocente Compl	Rural	EIB de fortalecimiento	0	0	0	0	2	0	0	12	12	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VICTOR FAJA	0423830	38495	NORTE	Escolarizada	Polidocente Multiig	Rural	EIB de fortalecimiento	0	0	0	0	2	0	0	12	12	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VICTOR FAJA	0423819	38479	NORTE	Escolarizada	Polidocente Multiig	Rural	EIB de fortalecimiento	0	0	0	0	2	0	0	12	12	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VICTOR FAJA	0431692	38456	NORTE	Escolarizada	Polidocente Compl	Rural	EIB de fortalecimiento	0	0	0	0	2	0	0	12	12	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VICTOR FAJA	0431718	38458	NORTE	Escolarizada	Polidocente Multiig	Rural	EIB de fortalecimiento	0	0	0	0	2	0	0	12	12	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VICTOR FAJA	0431775	38464	NORTE	Escolarizada	Polidocente Multiig	Rural	EIB de fortalecimiento	0	0	0	0	2	0	0	12	12	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VICTOR FAJA	0431783	38485	NORTE	Escolarizada	Polidocente Multiig	Rural	EIB de fortalecimiento	0	0	0	0	2	0	0	12	12	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VICTOR FAJA	0431817	38508	NORTE	Escolarizada	Unidocente	Rural	EIB de fortalecimiento	0	0	0	0	2	0	0	6	6	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VICTOR FAJA	0431825	38504	NORTE	Escolarizada	Unidocente	Rural	EIB de fortalecimiento	0	0	0	0	2	0	0	6	6	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VICTOR FAJA	0431841	38518	NORTE	Escolarizada	Polidocente Multiig	Rural	EIB de fortalecimiento	0	0	0	0	2	0	0	6	6	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VICTOR FAJA	0431858	38572	NORTE	Escolarizada	Polidocente Compl	Rural	EIB de fortalecimiento	0	0	0	0	2	0	0	6	6	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VICTOR FAJA	047321	38631	NORTE	Escolarizada	Polidocente Compl	Rural	EIB de fortalecimiento	0	0	0	0	2	0	0	6	6	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VICTOR FAJA	0673305	38807	SUR	Escolarizada	Polidocente Compl	Rural	EIB de fortalecimiento	0	0	0	0	2	0	0	6	6	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VICTOR FAJA	0615542	38508	SUR	Escolarizada	Unidocente	Rural	EIB de fortalecimiento	0	0	0	0	2	0	0	6	6	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VICTOR FAJA	1160902	39502-1	SUR	Escolarizada	Unidocente	Rural	EIB de fortalecimiento	0	4	4	6	2	6	6	6	6	2	0
AYACUCHO	050010	UGEL VICTOR FAJA	1160994	38885	NORTE	Escolarizada	Polidocente Multiig	Rural	EIB de fortalecimiento	0	0	0	0	2	0	0	6	6	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VICTOR FAJA	1418312	39457	Secundaria	Escolarizada	No aplica	Rural	EIB de fortalecimiento	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VICTOR FAJA	1759067	39504-1	Primaria	Escolarizada	Unidocente	Rural	EIB de fortalecimiento	0	0	0	0	2	0	0	6	6	0	0
										NORTE		SUR								
										1	0	0	162	0	0	0	0	0	0	0
										0	4	4	66	20	66	72	72	0	0	0
										0.18	0	0	113.4	68	113.4	117.6	117.6	0	0	0
										0	8	8	46.2	40	46.2	50.4	50.4	1.1	1.1	1.1
										0.18	8	8	155.6	108	155.6	168	168	1.1	1.1	1.1



ANEXO Nº 5: CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO A NIVEL DE CÓDIGO MODULAR

REGION	COD. UGEL	UGEL	COD. MODULAR	NOMBRE MODULAR	Nivel	Tipo : -Escalarizado -No Escalarizado -Ambas	Caracterización	Ambito	Forma EIB	PEBAJA BOLIGRAF O (LAPICER) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	PA BOLIGRAF O (LAPICER O) DE TINTA SECA	711100010036 BORRADOR BLANCO PARA LÁPIZ TAMAÑO GRANDE	717300110464 CARTULINA SIMPLE DE 150 GRAMOS 50 CM X 65 CM AMARILLO	717300110464 CARTULINA SIMPLE DE 150 GRAMOS 50 CM X 65 CM BLANCO	717300110465 CARTULINA SIMPLE DE 150 GRAMOS 50 CM X 65 CM CELESTE	717300110466 CARTULINA SIMPLE DE 150 GRAMOS 50CM X 65 CM ROSAADO	717300110467 CARTULINA SIMPLE DE 150 GRAMOS 50CM X 65 CM VERDE	717300110467 CINTA MASKING TAPE 2" X 55 YD	PEBAJA CUADERNO RAYADO TAMAÑO A4 X 92 HOJAS	
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJA	0000000		ESPECIALISTA				PESO UN. PESO TOTAL	0.015 3	0 0	0.015 1560	0.053 1060	0.053 1060	0.053 1060	0.053 1060	0.053 1060	0.217 0	0.352 34.848	
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJA	1161066	SAN LUIS DE HUANCAPÍ	Básica Alternativa- Escolarizada	No aplica	Rural	1	ALMACEN MINEDU	2484 2684	0 0	1560 1560	1060 1060	1060 1060	1060 1060	1060 1060	1060 1060	174 174	1633 1732	
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJA	1600170	ALEJANDRO OSCORIMA PARRO	Básica Alternativa- Escolarizada	No aplica	Rural	1	ESPECIALISTA	0 200	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 99
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJA	1725100	SAN LUIS DE HUANCAPÍ	Básica Alternativa- Escolarizada	No aplica	Rural	20		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AYACUCHO	050010	UGEL VÍCTOR FAJA	1725244	ALEJANDRO OSCORIMA PARRO	Básica Alternativa- Escolarizada	No aplica	Rural	20		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
										90	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44
										70	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35
										20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
										20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10



716000040045	717200050227	717200260036	716000060415	716000060413	716000060414	716000060416	715000190001	715000230050						
CUADERNO RAYADO TAMANO A4 X 92 HOJAS	PEBALA LAPIZ NEGRO N°2 CON BORRADOR	PA LAPIZ NEGRO N°2 CON BORRADOR	PAPEL BOND 75 G. TAMANO A4 (paquete de 500u)	PAPEL GRAF O DE 75 G DE 86 CM X 61CM	PLUMONES MARCADOR TINTA DE AGUA COLOR AZUL	PLUMONES MARCADOR TINTA DE AGUA COLOR NEGRO	PLUMONES MARCADOR TINTA DE AGUA COLOR ROJO	PLUMONES MARCADOR TINTA DE AGUA COLOR VERDE	REGLA DE 30 CM.	TIERAS DE METAL DE 5" CON PUNTA ROMA Y MANGO DE PLASTICO	APRENDIO CON AUTONOMIA 01- TEXTO ESCOLAR	APRENDIO CON AUTONOMIA 02- TEXTO ESCOLAR	APRENDIO CON AUTONOMIA 03- TEXTO ESCOLAR	APRENDIO CON AUTONOMIA 04- TEXTO ESCOLAR
0	0,007	0	2,5	0,041	0,024	0,024	0,024	0,04	0,03	0,53	0,53	0,53	0,53	0,53
1582	1386	0	62	10600	340	340	340	790	218	14,84	2	2	0	0
1780	0	62	10600	340	340	340	340	790	218	31	31	1	25	24
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1
0	198	0	0	0	0	0	0	0	0	28	28	24	23	23
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1
88	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	14	13	11	11
70	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	14	11	12	12
20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

93.824

AL 07 02.25
FEB 07 02.25 AL
14.02.25

93.824

0

0

MARZO



MATERIALES DE LIMPIEZA

N°	MODALIDAD	IEE	LOCALIDAD	ZONA	Cod. Modular	MATERIALES DE LIMPIEZA															MATERIALES DE LIMPIEZA										
						0.36	0.385	0.78	1	1	4	1	4	1	1	0.205	0.15	0.095	4	4	4	4	0.3	0.087	0.4	4	0.3	0.35	2	0.15	
						PESO UNITARIO	PESO TOTAL	CANTIDAD	25.2	23.1	15.6	40	60	688	605	960	91	71	12.3	45	39.615	700	272	272	380	15	36.714	44	516	171	69.65
						13300014007	646100060	646100060	501100042121	501100042673	13300012005	1330001601	1330001801	135000050041	135000050053	13500006010	13500009003	13500036000	13920010012	133000220	13300024009	13300024007	13500021015	135000210186	135000130006	133000540001	135000140079	135000140142	846100030080	895700080870	
1	A5 - Inicial Prog No Escolariz	LOS GENIOS	HUAMBO	NORTE	3988152						1	5				2	2	1	1	1					2		1	4	1	1	5
2	A5 - Inicial Prog No Escolariz	NARANJITAS	UNYA	NORTE	3985840						1	5				2	2	1	1	1					2		1	4	1	1	5
3	A5 - Inicial Prog No Escolariz	LOS LUCERITOS	ECCALLO	NORTE	3967543						1	5				2	2	1	1	1					2		1	4	1	1	5
4	A5 - Inicial Prog No Escolariz	LAS TERNURITAS	ALCAMENCA	NORTE	3899001						1	5				2	2	1	1	1					2		1	4	1	1	5
5	A5 - Inicial Prog No Escolariz	AMOROSAS	QAQITUNA	NORTE	3740204						1	5				2	2	1	1	1					2		1	4	1	1	5
6	A5 - Inicial Prog No Escolariz	OSITAS	CHALLHUAM AYO	SUR	3740232						1	5				2	2	1	1	1					2		1	4	1	1	5
7	A5 - Inicial Prog No Escolariz	HUELLITAS DEL FUTURO	ASQUIPATA	SUR	3980173						1	5				2	2	1	1	1					2		1	4	1	1	5
8	A5 - Inicial Prog No Escolariz	LAS HORMIGUITAS	HUANCAPAM PA	SUR	3967546						1	5				2	2	1	1	1					2		1	4	1	1	5
9	A5 - Inicial Prog No Escolariz	LOS CARIÑOSITOS	SANTA ROSA DE SACCLLANI	SUR	3740226						1	5				2	2	1	1	1					2		1	4	1	1	5
10	A5 - Inicial Prog No Escolariz	LAS ESTRELLITAS	TACA	SUR	3898996						1	5				2	2	1	1	1					2		1	4	1	1	5
11	A5 - Inicial Prog No Escolariz	LAS VIZCACHITAS	CHINCHEROS	SUR	3898999						1	5				2	2	1	1	1					2		1	4	1	1	5
12	A5 - Inicial Prog No Escolariz	CONEJITOS	ERUSCO	SUR	3740212						1	5				2	2	1	1	1					2		1	4	1	1	5
13	A5 - Inicial Prog No Escolariz	PATITOS	ATAHUI	SUR	3740215						1	5				2	2	1	1	1					2		1	4	1	1	5
14	A5 - Inicial Prog No Escolariz	LAS ABEJITAS	CHINCHEROS	SUR	3951982						1	5				2	2	1	1	1					2		1	4	1	1	5
15	A5 - Inicial Prog No Escolariz	LOS ANGELES	ATAHUI	SUR	3984753						1	5				2	2	1	1	1					2		1	4	1	1	5
16	A5 - Inicial Prog No Escolariz	SEMILLITAS DEL SABER	AYAORCCO	NORTE	3980172						1	5				2	2	1	1	1					2		1	4	1	1	5
17	A5 - Inicial Prog No Escolariz	FRESITAS	SAN JOSE DE SUCRE	NORTE	3740220						1	5				2	2	1	1	1					2		1	4	1	1	5
18	A5 - Inicial Prog No Escolariz	PAJARITOS	CIUDAD DE DIOS	SUR	3740217						1	5				2	2	1	1	1					2		1	4	1	1	5
19	A5 - Inicial Prog No Escolariz	LOS OSITOS	TINCA	NORTE	3967545						1	5				2	2	1	1	1					2		1	4	1	1	5
20	A5 - Inicial Prog No Escolariz	POLLITOS	PITAHUA	NORTE	3740211						1	5				2	2	1	1	1					2		1	4	1	1	5
21	A2 - Inicial - Jardín	318	ALCAMENCA	NORTE	1160621		1		1		1	5	1			3	2	1	1	1					2	1	1	4	1	1	6
22	A2 - Inicial - Jardín	354	CARAMPA	NORTE	0593111		1		1		1	5	1			3	2	1	1	1					4	1	1	4	1	1	6
23	A2 - Inicial - Jardín	348	HUAMBO	NORTE	0563924		1		1		1	5	1			3	2	1	1	1					4	1	1	4	1	1	6
24	A2 - Inicial - Jardín	PIEDAD PAREJA DE PFLUCKER	UYUCCASA	SUR	0563973		1		1		1	5	1			2	2	1	1	1					2	1	1	4	1	1	6
25	A2 - Inicial - Jardín	343	APONGO	SUR	0563999		1		1		1	5	1			3	3	1	1	1					4	1	1	4	1	2	8
26	A2 - Inicial - Jardín	430	MORCOLLA CHICO	SUR	1160662		1		1		1	5	1			2	2	1	1	1					2	1	1	4	1	1	6
27	A2 - Inicial - Jardín	423	RACCAYA	SUR	1160704		1		1		1	5	1			3	2	1	1	1					4	1	1	4	1	2	6
28	A2 - Inicial - Jardín	344	TACA	SUR	0563957		1		1		2	5	1	1	1	5	6	2	1	1	1	2			5	1	1	4	2	2	8
29	A2 - Inicial - Jardín	227	CANARIA	SUR	0421925		1		1		1	5	1			4	5	1	1	1	1				4	1	1	4	1	2	6
30	A2 - Inicial - Jardín	430-7	UMASI	SUR	1600154		1		1		1	5	1			2	2	1	1	1					2	1	1	4	1	1	6
31	A2 - Inicial - Jardín	430-14	HUANCAPAM PA	SUR	1780923		1		1		1	5	1			2	2	1	1	1					2	1	1	4	1	1	6
32	A2 - Inicial - Jardín	38514	MAYOPAMPA	SUR	1800499		1		1		1	3	1			2	2	1	1	1					2		1	4	1	1	6
33	A2 - Inicial - Jardín	322	CAYARA	SUR	0507889		1		1		1	5	1		1	4	5	1	1	1					4	1	1	4	1	2	6
34	A2 - Inicial - Jardín	220	COLCA	NORTE	0421784		1		1		1	5	1		1	2	2	1	1	1					4	1	1	4	1	2	6
35	A2 - Inicial - Jardín	345	QUILLA	NORTE	0563965		1		1		1	5	1			2	2	1	1	1					2	1	1	4	1	1	6
36	A2 - Inicial - Jardín	430-13 JOSE ALBINO INFANTE ALVARADO	ANDAMARCA	SUR	1693472		1		1		1	5	1			2	2	1	1	1					2	1	1	4	1	1	6
37	A2 - Inicial - Jardín	317	HUALLA	SUR	0471714		1		1		2	5	1		1	4	3	1	1	1	1				5	1	1	4	2	2	9
38	A2 - Inicial - Jardín	323	TIQUIHUA	SUR	0507988		1		1		1	5	1			2	2	1	1	1					4	1	1	4	1	2	6

39	A2 - Inicial - Jardín	339	HUAMANQUI QUIJA	NORTE	0539502			1		1		1	5	1		1	1	4	2	1	1	1	1	4	1	1	4	1	2	6	
40	A2 - Inicial - Jardín	430-8	SAN JUAN DE PATARA	NORTE	1600162			1		1		1	5	1		1		2	2	1	1	1		2	1	1	4	1	1	6	
41	A2 - Inicial - Jardín	430-4	TINCA	NORTE	1412006			1		1		1	5	1		1		2	2	1	1	1		2	1	1	4	1	1	6	
42	A2 - Inicial - Jardín	430-10	NAZARET DE UCHU	NORTE	1651090			1		1		1	5	1		1		2	2	1	1	1		2	1	1	4	1	1	6	
43	A2 - Inicial - Jardín	218	HUANGAPI	CENTRO	0421776					1		2	5	1		1	1	4	6	1	1	1	1		5	1	1	4	2	2	8
44	A2 - Inicial - Jardín	430-2	HUANGAPI	CENTRO	1160589					1		2	5	1	1	1	1	4	6	1	1	1	1		5	1	1	4	2	2	8
45	A2 - Inicial - Jardín	422	CIRCAMARCA	NORTE	1160787			1		1		1	5	1		1	1	3	5	1	1	1	1		4	1	1	4	1	2	6
46	A2 - Inicial - Jardín	228	HUANCARAY LLA	NORTE	0421792					1		1	5	1		1	1	3	2	1	1	1	1		4	1	1	4	1	2	6
47	A2 - Inicial - Jardín	337	LLUSITA	NORTE	0539205			1		1		1	5	1		1		2	2	1	1	1		2	1	1	4	1	1	6	
48	A2 - Inicial - Jardín	324	SARHUA	NORTE	0508085			1		1		2	5	1	1	1		4	6	2	1	1	1		5	1	1	4	2	2	8
49	A2 - Inicial - Jardín	430-1	AQUILLA	NORTE	1160829			1		1		1	5	1		1		2	2	1	1	1		2	1	1	4	1	1	6	
50	A2 - Inicial - Jardín	430-3	HUARCAYA	NORTE	1160880			1		1		1	5	1		1		3	2	1	1	1		2	1	1	4	1	1	6	
51	A2 - Inicial - Jardín	430-5	TOMANCCA	NORTE	1412014			1		1		2	5	1	1	1	1	4	6	1	1	1	1		5	1	1	4	2	2	8
52	A2 - Inicial - Jardín	430-11	APARO	NORTE	1651106			1		1		1	5	1		1		2	2	1	1	1		2	1	1	4	1	1	6	
53	A2 - Inicial - Jardín	430-12	SAN ANTONIO DE CCECHAHUA	NORTE	1651116					1		1	5	1		1		2	2	1	1	1		2	1	1	4	1	1	6	
54	A2 - Inicial - Jardín	430-15	CUSIBAMBA	NORTE	1780907			1		1		1	5	1		1		2	2	1	1	1		2	1	1	4	1	1	6	
55	A2 - Inicial - Jardín	430-16	TINCOCC	NORTE	1780915			1		1		1	5	1		1		2	2	1	1	1		2	1	1	4	1	1	6	
56	A2 - Inicial - Jardín	38469	PITAHUA	NORTE						1		1	5	1		1		2	2	1	1	1		2	1	1	4	1	1	6	
57	A2 - Inicial - Jardín	38513	CHINCHEROS	SUR						1		1	5	1		1		2	2	1	1	1		2	1	1	4	1	1	6	
58	B0 - Primaria	38458	CARAMPA	NORTE	0431692			1	1	1		2	4	1	1	1		3	5	1	1	1		3	1	1	4	1	1	8	
59	B0 - Primaria	38457 PEDRO JERONIMO QUISPE MUCHA	ALCAMENCA	NORTE	0431700					1		1	4	1	1	1		3	3	1	1	1		3	1	1	4	1	1	8	
60	B0 - Primaria	38458	HUAMBO	NORTE	0431718			1	1	1		1	4	2	1	1		3	2	1	1	1		3	1	1	4	2	1	8	
61	B0 - Primaria	38503	SAN JUAN DE MIRATA	NORTE	0431817			1	1	1		1	4	2	1	1		2	2	1	1	1		2	1	1	4	1	1	8	
62	B0 - Primaria	38504	UNYA	NORTE	0431825			1	1	1		1	4	2	1	1		2	2	1	1	1		2	1	1	4	1	1	8	
63	B0 - Primaria	38572	PATALLACTA	NORTE	0431858			1	1	1		1	4	2	1	1		2	2	1	1	1		2	1	1	4	1	1	8	
64	B0 - Primaria	38807	HUAYCCOCHU ASI	SUR	0572305			1	1	1		1	4	2	1	1		3	2	1	1	1		2	1	1	4	1	1	8	
65	B0 - Primaria	38459	APONGO	SUR	0423475			1	1	1		1	4	2	1	1		3	3	1	1	1		4	1	1	4	2	2	10	
66	B0 - Primaria	38509	FAIRE	SUR	0423533			1	1	1		1	4	2	1	1		2	2	1	1	1		2	1	1	4	1	1	8	
67	B0 - Primaria	38510	CHILLANCCA Y	SUR	0423541			1	1	1		1	4	2	1	1		2	2	1	1	1		2	1	1	4	1	1	8	
68	B0 - Primaria	39502	UYUCCASA	SUR	0423624			1	1	1		1	4	2	1	1		3	2	1	1	1		3	1	1	4	1	1	8	
69	B0 - Primaria	39504-1 MOISES A. SIERRA	CHALLHUAM AYO	SUR	1759067			1	1	1		1	4	2	1	1		2	2	1	1	1		2	1	1	4	1	1	8	
70	B0 - Primaria	38506	CHIHURI	SUR	0423558			1	1	1		1	4	2	1	1		2	2	1	1	1		2	1	1	4	1	1	8	
71	B0 - Primaria	38460	ASQUIPATA	SUR	0423491			1	1	1		1	4	2	1	1		2	2	1	1	1		2	1	1	4	1	1	8	
72	B0 - Primaria	38461	MORCOLLA CHICO	SUR	0423517			1	1	1		1	4	2	1	1		2	2	1	1	1		2	1	1	4	1	1	8	
73	B0 - Primaria	38517	UMASI	SUR	0423566			1	1	1		1	4	2	1	1		2	2	1	1	1		2	1	1	4	1	1	8	
74	B0 - Primaria	38463	CANARIA	SUR	0423582			1	1	1		1	2	4	2	1	1		4	6	1	1	1		4	1	1	4	2	2	8
75	B0 - Primaria	38464	TACA	SUR	0423580			1	1	1		1	2	4	3	1	1		5	6	2	1	1		6	1	1	4	2	2	8
76	B0 - Primaria	38466	RACCAYA	SUR	0423618			1	1	1		1	4	2	1	1		4	5	1	1	1		4	1	1	4	2	2	8	
77	B0 - Primaria	38908	SANTA ROSA DE SACCLLANI	SUR	0615542			1	1	1		1	4	2	1	1		2	2	1	1	1		2	1	1	4	1	1	8	
78	B0 - Primaria	38923	HUANCAPAM PA	SUR	0670497			1	1	1		1	4	2	1	1		2	2	1	1	1		2	1	1	4	1	1	8	
79	B0 - Primaria	38473	CAYARA	SUR	0423632			1	1	1		1	2	4	2	1	1		3	5	1	1		2	1	1	4	2	2	8	
80	B0 - Primaria	38513	CHINCHEROS	SUR	0423657			1	1	1		1	4	2	1	1		2	2	1	1	1		2	1	1	4	1	1	8	
81	B0 - Primaria	38514	MAYOPAMPA	SUR	0423665			1	1	1		1	4	2	1	1		2	2	1	1	1		2	1	1	4	1	1	8	
82	B0 - Primaria	38571	ERUSCO	SUR	0423673			1	1	1		1	4	2	1	1		2	2	1	1	1		2	1	1	4	1	1	8	
83	B0 - Primaria	39502-1	ATAHUI	SUR	1160902			1	1	1		1	4	2	1	1		2	2	1	1	1		2	1	1	4	1	1	8	
84	B0 - Primaria	38516	SAN JOSE	NORTE	0431841			1	1	1		1	4	2	1	1		2	2	1	1	1		2	1	1	4	1	1	8	
85	B0 - Primaria	38475	COLCA	NORTE	0431726			1	1	1		1	2	4	2	1	1		3	5	2	1	1		4	1	1	4	1	2	8
86	B0 - Primaria	38477	QUILLA	NORTE	0431742			1	1	1		1	4	2	1	1		2	2	1	1	1		2	1	1	4	1	1	8	
87	B0 - Primaria	38478 SAN MARTIN DE PORRES	HUALLA	SUR	0424101			1	1	1		1	2	4	3	1	1		4	6	1	1		2	1	1	4	2	2	8	
88	B0 - Primaria	38479 VIRGEN DE FATIMA	HUALLA	SUR	0424119			1	1	1		1	2	4	3	1	1		4	6	1	1		1	1	1	4	2	2	8	
89	B0 - Primaria	38480	TIQUIHUA	SUR	0424127			1	1	1		1	2	4	2	1	1		4	6	1	1		1	1	1	4	1	2	8	
90	B0 - Primaria	38985-1	TIQUIHUA	SUR	1699339			1	1	1		1	4	2	1	1		3	2	1	1	1		2	1	1	4	1	1	8	
91	B0 - Primaria	38481	HUAMANQUI QUIJA	NORTE	0423749			1	1	1		1	2	4	2	1	1		4	2	1	1		1	1	1	4	1	2	8	
92	B0 - Primaria	38518	SAN JUAN DE PATARA	NORTE	0423764			1	1	1		1	4	2	1	1		2	2	1	1	1		2	1	1	4	1	1	8	
93	B0 - Primaria	38519	NAZARET DE UCHU	NORTE	0423772			1	1	1		1	4	2	1	1		2	2	1	1	1		2	1	1	4	1	1	8	
94	B0 - Primaria	38521 MICAELA BASTIDAS PUYUCAWA	TINCA	NORTE	0423780			1	1	1		1	2	8	4	2	1		3	2	2	1		1	1	1	8	1	2	8	
95	B0 - Primaria	38454 MARTIRES DE LA EDUCACION	HUANGAPI	CENTRO	0431676			1	1	1		1	2	4	3	1	1		5	3	2	1		1	1	1	4	2	2	10	
96	B0 - Primaria	38455 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	HUANGAPI	CENTRO	0431684			1	1	1		1	2	4	3	1	1		5	3	2	1		2	1	1	4	2	2	10	
97	B0 - Primaria	38499	PITAHUA	NORTE	0431791			1	1	1		1	4	2	1	1		2	2	1	1	1		2	1	1	4	1	1	8	
98	B0 - Primaria	38482 SANTO DOMINGO	HUANCARAY LLA	NORTE	0431759			1	1	1		1	4	2	1	1		3	2	1	1	1		3	1	1	4	1	1	8	
99	B0 - Primaria	38484	CIRCAMARCA	NORTE	0431775			1	1	1		1	4	2	1	1		3	2	1	1	1		3	1	1	4	1	2	8	
100	B0 - Primaria	38485 PEDRO HUAUYA VASQUEZ	LLUSITA	NORTE	0431783			1	1	1		1	4	2	1	1		3	2	1	1	1		3	1	1	4	1	1	8	
101	B0 - Primaria																														

103	B0 - Primaria	38530 JOSE RODOLFO SABOGAL WIESE	TOMANCCA	NORTE	0423814	1	1	1	2	4	3	1	1	1	5	2	2	1	2	1	6	1	1	4	3	3	10			
104	B0 - Primaria	38532	AUQUILLA	NORTE	0423822	1	1	1	1	4	2	1	1	1	3	2	1	1	1	1	2	1	1	4	1	1	8			
105	B0 - Primaria	38495	HUARCAYA	NORTE	0423830	1	1	1	1	4	2	1	1	1	3	2	1	1	1	1	2	1	1	4	1	1	8			
106	B0 - Primaria	430-16	TINCOCC	NORTE	1796408	1	1	1	1	4	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	4	1	1	8			
107	B0 - Primaria	38985	SAN ANTONIO CCECHAHUA	NORTE	1160944	1	1	1	1	4	5	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	4	1	1	8			
108	F0 - Secundaria	CRISTOBAL YANQUI	CARAMPA	NORTE	1161140	1	1	1	2	4	3	1	1	1	6	2	1	1	1	1	3	1	1	4	2	3	12			
109	F0 - Secundaria	SAN LUCAS	HUAMBO	NORTE	1350487	1	1	1	2	4	3	1	1	1	4	2	1	1	1	1	3	1	1	4	2	3	12			
110	F0 - Secundaria	38457 PEDRO JERONIMO QUISPE MUCHA	ALCAMENCA	NORTE	1418312	1	1	1	2	4	3	1	1	1	4	2	1	1	1	1	2	1	1	4	2	3	12			
111	F0 - Secundaria	SAN ESTEBAN	APONGO	SUR	1161181	1	1	1	2	4	3	1	1	1	6	2	1	1	1	1	3	1	1	4	2	3	12			
112	F0 - Secundaria	CATALINA HUANCA	UYUCCASA	SUR	1161389	1	1	1	1	4	2	1	1	1	4	2	1	1	1	1	3	1	1	4	2	3	12			
113	F0 - Secundaria	SAN JUAN BOSCO	MORCOLLA CHICO	SUR	1350461	1	1	1	1	4	2	1	1	1	4	2	1	1	1	1	3	1	1	4	2	3	12			
114	F0 - Secundaria	FERNANDO BELAUDE TERRY	RACCAYA	SUR	1350479	1	1	1	2	4	2	1	1	1	4	2	1	1	1	1	3	1	1	4	2	3	12			
115	F0 - Secundaria	JUAN VELASCO ALVARADO	UMASI	SUR	1350453	1	1	1	1	4	2	1	1	1	4	2	1	1	1	1	3	1	1	4	2	3	12			
116	F0 - Secundaria	GONZALES PRADA	CANARIA	SUR	0424663	1	1	1	2	4	3	1	1	1	6	2	1	1	1	1	3	1	1	4	2	3	12			
117	F0 - Secundaria	SAN AGUSTIN	TACA	SUR	0671057	1	1	1	3	4	7	2	1	1	5	8	3	1	1	1	3	5	12	1	1	8	5	6	20	
118	F0 - Secundaria	RICARDO PALMA	CAYARA	SUR	0572339	1	1	1	2	4	3	1	1	1	4	2	1	1	1	1	3	1	1	4	2	3	12			
119	F0 - Secundaria	JOSE MARIA ARGUEDAS	COLCA	NORTE	0591008	1	1	1	2	4	3	1	1	1	4	2	1	1	1	1	3	1	1	4	2	3	12			
120	F0 - Secundaria	JOSE CARLOS MARIATEGUI	HUALLA	SUR	0472027	1	1	1	3	4	7	2	1	1	5	8	3	1	1	1	3	5	12	1	1	8	5	6	20	
121	F0 - Secundaria	CESAR VALLEJO	TIQUIHUA	SUR	1199934	1	1	1	1	4	3	1	1	1	4	2	1	1	1	1	3	1	1	4	2	3	12			
122	F0 - Secundaria	38985-1	TIQUIHUA	SUR	1800481	1	1	1	1	4	2	1	1	1	4	2	1	1	1	1	2	1	1	3	2	3	12			
123	F0 - Secundaria	SAN FELIPE SANTIAGO	HUAMANQUI QUIA	NORTE	1198290	1	1	1	1	4	3	1	1	1	4	2	1	1	1	1	3	1	1	4	2	3	12			
124	F0 - Secundaria	BASILIO AUQUI	HUANCAPU	CENTRO	0424598	1	1	1	3	4	7	2	1	1	5	8	3	1	1	1	3	5	12	1	1	8	5	5	20	
125	F0 - Secundaria	38482 SANTO DOMINGO	HUANCARAY LLA	NORTE	0671065	1	1	1	1	4	3	1	1	1	4	2	1	1	1	1	2	1	1	4	2	3	12			
126	F0 - Secundaria	FELIPE GUAMAN POMA DE AYALA	CIRCAMARCA	NORTE	1350446	1	1	1	1	4	3	1	1	1	4	2	1	1	1	1	3	1	1	4	2	3	12			
127	F0 - Secundaria	38485 PEDRO HUAUYA VASQUEZ	LLUSITA	NORTE	1528173	1	1	1	1	4	2	1	1	1	4	2	1	1	1	1	3	1	1	4	2	3	12			
128	F0 - Secundaria	QAPAQ AMAWTA	CUSIBAMBA	NORTE	1364298	1	1	1	2	4	3	2	1	1	4	2	1	1	1	1	2	1	1	4	2	3	12			
129	F0 - Secundaria	SAN CRISTOBAL	HUARCAYA	NORTE	1161108	1	1	1	1	4	3	1	1	1	4	2	1	1	1	1	3	1	1	4	2	3	12			
130	F0 - Secundaria	NUUESTRA SEÑORA DE ASUNCION	SARHUA	NORTE	0670943	1	1	1	3	4	7	2	1	1	5	8	3	1	1	1	3	5	12	1	1	8	5	6	20	
131	F0 - Secundaria	38985	SAN ANTONIO CCECHAHUA	NORTE	1800473	1	1	1	1	4	2	1	1	1	4	2	1	1	1	1	2	1	1	3	2	2	12			
132	CEBA	ALEJANDRO OSCORIMA PARRO	HUALLA	SUR					1	3	2	1			3	1				1	1	2	1	4	2	1	5			
133	CEBA	SAN LUIS	HUANCAPU	CENTRO					1	3	2	1			3	1				1	1	2	1	4	2	1	5			
134	CETPRO	SAN LUIS	HUANCAPU	CENTRO					1	4	2	1			3	1				1	1	2	1	4	2	1	5			
135	CETPRO	SAN PEDRO	HUALLA	SUR					1	4	2	1			3	1				1	1	2	1	4	2	1	5			
136	CETPRO	SOL NACIENTE	HUANCARAY LLA	NORTE					1	4	2	1			3	1				1	1	2	1	4	2	1	5			
137	CEBE	SAN LUIS	HUANCAPU	CENTRO						2	1	1			2	1				1	1	2		4	2					
138	CRAEI	CRAEI	TACA	SUR						2	1	1			2	1				1	1	2		4	2	1				
TOTAL						70	60	20	40	60	172	605	240	91	71	60	300	417	175	68	68	95	50	422	110	129	570	199	228	1090





MATERIALES DIDACTICOS

N°	MODALIDAD	IIEE	LOCALIDAD	ZONA	Cod. Modular	PELOTA DE BASQUETBOL N° 5	PELOTA DE CUERO SINTETICO PARA VOLEIBOL N° 5	PELOTA DE FUTBOL N° 5	PELOTA DE GOMA PARA BASQUETBOL N° 07	MATERIALES DIDACTICO										
										1000	0.28	0.45	0.58	PESO UNITARIO	PESO UNITARIO	PESO TOTAL	PESO TOTAL			
1	B0 - Primaria	38456	CARAMPA	NORTE	0431692	1	1	1	1											
2	B0 - Primaria	38464	TACA	SUR	0423590	1	1	1	1											
3	B0 - Primaria	38466	RACGAYA	SUR	0423616	1	1	1	1											
4	B0 - Primaria	38475	COLCA	NORTE	0431726	1	1	1	1											
5	B0 - Primaria	38478	HUALLA	SUR	0424101	1	1	1	1											
6	B0 - Primaria	38481	HUAMANQUIQUA	NORTE	0423749	1	1	1	1											
7	B0 - Primaria	38454	HUANCAPÍ	CENTRO	0431676	1	1	1	1											
8	B0 - Primaria	38455	HUANCAPÍ	CENTRO	0431684	1	1	1	1											
9	B0 - Primaria	38494	SARHUA	NORTE	0423798	1	1	1	1											
10	B0 - Primaria	38530	TOMANCCA	NORTE	0423814	1	1	1	1											
11	F0 - Secundaria	CRISTOBAL YANQUI	CARAMPA	SUR	1161140	1	1	1	1											
12	F0 - Secundaria	SAN LUCAS	HUAMBO	NORTE	1350487	1	1	1	1											
13	F0 - Secundaria	38457	ALCAMENCA	NORTE	1416312	1	1	1	1											
14	F0 - Secundaria	SAN ESTEBAN	APONGO	SUR	1161181	1	1	1	1											
15	F0 - Secundaria	CATALINA HUANCA	UVUCASA	SUR	1161389	1	1	1	1											
16	F0 - Secundaria	SAN JUAN BOSCO	MORCOLLA CHICO	SUR	1350461	1	1	1	1											
17	F0 - Secundaria	FERNANDO BELAUNDE TERRY	RACGAYA	SUR	1350479	1	1	1	1											
18	F0 - Secundaria	JUAN VELASCO ALVARADO	UMASI	SUR	1350453	1	1	1	1											
19	F0 - Secundaria	GONZALES PRADA	CANARIA	SUR	0424653	1	1	1	1											
20	F0 - Secundaria	SAN AGUSTIN	TACA	SUR	0671057	1	1	1	1											
21	F0 - Secundaria	RICARDO PALMA	CAYARA	SUR	0572339	1	1	1	1											
22	F0 - Secundaria	JOSE MARIA ARGUEDAS	COLCA	NORTE	0591008	1	1	1	1											
23	F0 - Secundaria	JOSE CARLOS MARIATEGUI	HUALLA	SUR	0472027	1	1	1	1											
24	F0 - Secundaria	CESAR VALLEJO	TIQUHUA	SUR	1199934	1	1	1	1											
25	F0 - Secundaria	SAN FELIPE SANTIAGO	HUAMANQUIQUA	NORTE	1199290	1	1	1	1											
26	F0 - Secundaria	BASILIO AUQUI	HUANCAPÍ	CENTRO	0424598	1	1	1	1											
27	F0 - Secundaria	38482	HUANCARAYLLA	NORTE	0671065	1	1	1	1											
28	F0 - Secundaria	FELIPE GUAMAN POMA DE AYALA	CIRCAMARCA	NORTE	1350446	1	1	1	1											
29	F0 - Secundaria	38485	LLUSTITA	NORTE	1528173	1	1	1	1											
30	F0 - Secundaria	VASQUEZ	CUSIBAMBA	NORTE	1364298	1	1	1	1											
31	F0 - Secundaria	QAPAQ AMAWTA	HUARCAYA	NORTE	1161108	1	1	1	1											
32	F0 - Secundaria	SAN CRISTOBAL	HUARCAYA	NORTE	1161108	1	1	1	1											
		NUUESTRA SENORA DE ASUNCION	SARHUA	NORTE	0670943	1	1	1	1											
TOTAL						6	27	28	17											

6 0 27 0 28 0 17